

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

- 8531** *Resolución de 27 de mayo de 2019, de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se publica la Adenda de modificación al Convenio con la Fundación Banco Santander, para la exposición «Cartas al Rey. La Mediación Humanitaria de Alfonso XIII en la Gran Guerra».*

Con fecha 24 de mayo de 2019, se ha suscrito la Adenda modificación al Convenio entre el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y la Fundación Banco Santander, para la exposición «Cartas al Rey. La Mediación Humanitaria de Alfonso XIII en la Gran Guerra».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 27 de mayo de 2019.–El Consejero Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Ernesto Abati García-Manso.

#### ANEXO

##### **Adenda de modificación al Convenio entre el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y la Fundación Banco Santander, para la exposición «Cartas al Rey. La Mediación Humanitaria de Alfonso XIII en la Gran Guerra»**

Madrid, a 24 de mayo de 2019.

#### REUNIDOS

De una parte, el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, Organismo Público regulado por la Ley 23/1982, de 16 de junio, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, con domicilio en el Palacio Real de Madrid, calle de Bailén, s/n (en lo sucesivo, Patrimonio Nacional), representado en este acto por don Alfredo Pérez de Armiñan y de la Serna, en su condición de Presidente del Patrimonio Nacional, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 956/2015, de 23 de octubre, y actuando en virtud de las atribuciones que le otorga el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, aprobado mediante Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo.

De otra parte, Fundación Banco Santander, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Serrano, número 92, clasificada e inscrita como Fundación Privada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 208, representada por el Director Gerente, don Borja Baselga Canthal.

Los comparecientes, con la representación en que actúan se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente adenda al Convenio citado en el encabezamiento, y

#### MANIFIESTAN

Primero.

Que con fecha 3 de julio de 2018 el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (en adelante, Patrimonio Nacional) y la Fundación Banco Santander, firmaron un Convenio, con validez desde el 20 de julio de 2018 hasta la finalización del proyecto o, como máximo, el 30 de junio de 2019, para establecer las condiciones para la colaboración entre Patrimonio Nacional y Fundación Banco Santander, en la organización de la exposición, «Cartas al Rey. La Mediación Humanitaria de Alfonso XIII en la Gran Guerra», y que se celebrará en las Salas de Exposiciones Temporales del Palacio Real de Madrid, en otoño de 2018 (en adelante, la Exposición).

Segundo.

Que, ante la favorable acogida de la muestra se ha programado una prórroga de la exposición en las mismas Salas de Exposiciones del Palacio Real.

Tercero.

La ampliación del plazo de vigencia del convenio referido para hacerla coincidir con la ampliación de la duración de la exposición el objeto del convenio no supone gastos adicionales respecto a los contenidos en el mismo.

Cuarto.

Que el Convenio no contempla la posibilidad de prórroga en su cláusula novena referida a la vigencia del mismo.

Quinto.

Que ambas partes están de acuerdo en la prórroga de la exposición y en modificar el convenio para ampliar el plazo de vigencia del mismo.

Y, en virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El objeto de la presente adenda es modificar el Convenio firmado el día 3 de julio de 2018 entre Patrimonio Nacional y la Fundación Banco Santander para la organización de la exposición «Cartas al Rey. La Mediación Humanitaria de Alfonso XIII en la Gran Guerra», al único efecto de ampliar el plazo de vigencia de la colaboración que se está celebrando en las Salas de Exposiciones Temporales del Palacio Real de Madrid, hasta el 30 de septiembre de 2019.

Segunda. *Vigencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente adenda surtirá efectos una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de órganos e instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicada en el «Boletín Oficial del Estado», fecha en la que entrará en vigor, y mantendrá su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2019.

Tercera.

La presente Adenda se registrá por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Conformes ambas partes con el contenido y condiciones de la presenta Adenda, la firman por duplicado, con reserva de un ejemplar en poder de cada una de las partes que en él intervienen, todo ello en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.—Por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, el Presidente, Alfredo Pérez de Armiñan y de la Serna.—Por la Fundación Banco Santander, el Director Gerente, Borja Baselga Canthal.